

CONSTANCIA SECRETARIAL. 08 de julio de 2022

Señora Juez, le informo que la apoderada judicial de la parte demandante allegó la constancia de envío y recibido de la citación para diligencia de notificación personal de la demandada Ledia del Pilar Giraldo Ossa, a la dirección reportada por la Eps Sanitas.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 819

RADICADO: 2021-00176-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: MARÍA ADIELA LÓPEZ MARTÍNEZ

DEMANDADOS: LUCAS ORTIZ DELGADO

ALEJANDRA ORTIZ DELGADO

LEDIA DEL PILAR GIRALDO OSSA

HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR

JOSÉ ORLANDO ORTIZ URIBE

Vista la constancia de secretaría que antecede, se agrega para que obre en el dossier la constancia de envío y recibido de la citación para diligencia de notificación personal de la demandada Ledia del Pilar Giraldo Ossa, a la dirección *“Carrera 8 Nro. 10 – 105 Torres de Santa Marta Bloque 3 Apto 301”*.

Y dado que aquella no compareció al Despacho para recibir la notificación dentro del término otorgado, se requiere a la parte interesada para que envíe la notificación por aviso a la misma dirección, en observancia de las formalidades del artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 104 del 11 de julio de 2022. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9db5b8d6be97a2e8b00f2ad07ae515a0868a4bfb3af2d1ae7f70e4b3e0d0ea0**

Documento generado en 08/07/2022 03:04:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>